

**PROPOSICION No 059**  
Del 19 de octubre de 2021

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

1. Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
2. Que la Ley 769 del 6 de agosto de 2002, "Código Nacional de Tránsito Terrestre" expresa en su artículo 98: "Vehículos de tracción animal. En un término de un (1) año, se prohíbe el tránsito urbano en los Municipios de Categoría Especial y en los Municipios de Primera Categoría del país, de vehículos de tracción animal. En el Parágrafo 1°. Establece que quedan exceptuados de la anterior medida los vehículos de tracción animal utilizados para fines turísticos, de acuerdo a las normas que expedirá al respecto el Ministerio de Transporte. Así mismo el Parágrafo 2°. Manifiesta que las alcaldías municipales y distritales en asocio con el SENA tendrán que promover actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de los vehículos de tracción animal".
3. Por su parte la Ley 2138 de 2021 "Por la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal", en su artículo 2° Las autoridades distritales, municipales y departamentales en cuyos territorios circulen vehículos de tracción animal iniciaran programas de sustitución. Las autoridades ambientales y de protección animal competentes a nivel municipal, distrital y departamental; procederán a su retiro, inmovilización e incautación.
4. En el 2016 la administración municipal realizó un censo que arrojó 345 propietarios de vehículos de tracción animal activos, de los cuales 27 resultaron beneficiados con la entrega de motocarros, con lo que se mejoró las condiciones laborales del primer grupo de propietarios de vehículos de tracción animal dentro del proceso de reconversión laboral en el municipio, hoy en día se hace necesario establecer cuáles son las directrices de la administración actual frente a esta política.
5. En atención a lo antes descrito resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición.

Por lo anterior,

**PROPONE**

1. Citar al Secretario de Gobierno del Municipio para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa Directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
2. Citar a la Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa Directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.

3. Invitar al comandante de la Policía de la estación Valledupar o quien haga las veces de representante de la Policía Ambiental.
4. Invitar al Gerente de la empresa Aseo de Norte para que participe del debate de control político correspondiente a la presente proposición.
5. Invitar al personero de Valledupar Dr. Silvio Alonso Cuello Chinchilla, a los representantes de las asociaciones de vehículos de tracción animal, a los Medios de Comunicación y Representantes Comunitarios.

Concejales Proponentes

  
FERNANDEZ ARZUAGA LUIS MANUEL  
Concejal

  
DITTA DAZA OMAR ALFREDO  
Concejal

  
CASTILLEJO DE LA HOZ RONALD  
Concejal

## **CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

1. ¿Cuenta la Administración Municipal con un censo actualizado de los propietarios de vehículos de tracción animal en el municipio de Valledupar?  
¿En que fecha se realizó el último censo sobre los vehículos de tracción animal que circulan en la ciudad.?
2. Informe a esta corporación cuántos propietarios de vehículos de tracción animal se han reconvertido en el municipio de Valledupar hasta la fecha, qué tipo de reconversión se le realizó a los mismos y cuál es el seguimiento que ha realizado la Administración Municipal a los propietarios que resultaron favorecidos con esta reconversión laboral.
3. Informe si se presentó alguna limitación a la propiedad y dominio de los motocarros que fueron entregados a las personas favorecidas con el programa de reconversión laboral.
4. Informe a esta corporación si la Administración Municipal tiene conocimiento de cuál es el estado actual de los motocarros entregados y si se ha realizado algún seguimiento por parte de la Administración al estado y uso de estos vehículos.
5. Presente un informe detallado sobre las acciones que ha realizado la Administración Municipal en la implementación del Programa de reconversión laboral para facilitar e incentivar el desarrollo y promoción de actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de vehículos de tracción animal.
6. Que medidas sancionatorias se vienen implementado por parte de la Administración Municipal y las autoridades ambientales y de protección animal en cuanto a la indebida utilización de los vehículos de tracción animal en la ciudad.
7. Informe a este Concejo a cuántos propietarios de vehículos de tracción animal se le han impuesto medidas correctivas por la violación al Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.
8. Informe a esta corporación cuántos animales han sido decomisados en estas medidas correctivas.
9. Informe si se han dispuesto medidas de protección sobre estos animales decomisados y en qué estado se encuentran actualmente los mismos.
10. ¿Qué herramientas le ha entregado la Administración Municipal a la policía ambiental para asumir sus funciones incluidas en el CNP y CC?
11. Presente informe detallado y de fondo acerca de los avances con relación a los compromisos realizados en el marco del programa de reconversión laboral con los propietarios de los vehículos de tracción animal en el municipio de Valledupar.
12. Las demás que sobre el tema que formulen los concejales.

**CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DE LA SECRETARIA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE  
VALLEDUPAR**

1. Presente un informe detallado sobre las acciones que ha realizado la administración actual en la implementación del Programas de reconversión laboral para facilitar e incentivar el desarrollo y promoción de actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de vehículos de tracción animal.
2. ¿Cuáles son las alternativas de la administración municipal actual para erradicar el servicio de transporte en vehículos tracción animal en el municipio?
3. ¿Qué otras medidas pretenden implementar la administración municipal para la reconversión laboral de los propietarios de vehículos de tracción animal en el municipio de Valledupar, además de la entrega de motocarros?
4. Se está prestando por parte de la administración municipal capacitación a los propietarios de vehículos de tracción animal en la actualidad.
5. Hay por parte de la administración municipal algún programa o proyecto que busque capacitar a los propietarios de vehículos de tracción animal en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con el Sena o alguna otra entidad
6. Teniendo en cuenta la implementación de la Ley 2138 de 2021 por medio de la cual se establecen medidas para la sustitución de los vehículos de tracción animal, ¿Cuáles son las acciones que tiene contempladas la Administración Municipal para la sustitución de estos vehículos en la ciudad?
7. Informe a esta corporación si la Administración Municipal tiene identificados y dispuestos puntos de recepción provisional de podas, escombros y demás residuos, con el fin de evitar su disposición indiscriminada en lotes y espacios públicos de la ciudad.
8. Si estos espacios de disposición existen, ¿Se ha realizado socialización con las asociaciones de vehículos de tracción animal para que hagan uso de ellos?
9. Informe a esta Corporación en qué estado de avance se encuentra la Escombrera Municipal incluida como meta dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 Valledupar en Orden
10. ¿Qué estrategias tiene prevista la Administración Municipal para atender y darle solución a los más de 30 puntos críticos de basuras que se encuentran en toda la ciudad?
11. Las demás que sobre el tema que formulen los concejales.